

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0107-2024/SBN-GG

San Isidro, 4 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 01629-2024/SBN-OPP, de fecha 24 de octubre de 2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00930-2024/SBN-OAF-URH, de fecha 17 de octubre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos e Informe N° 00407-2024/SBN-OAJ de fecha 30 de octubre del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales y establece el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, define el Plan de Emergencia, como un documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos;

Que, el artículo 39° de la citada Ley señala los objetivos de la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo indicando que la gestión de los riesgos comprende, entre otras, medidas de identificación, prevención y control y la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia; y el artículo 83° precisa que el empleador debe adoptar las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y accidentes de trabajo; es así que la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo,

Que, la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, dispone en su artículo 3° que todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos, tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Guía de Respuesta ante Emergencias, brinda los lineamientos y requisitos para la elaboración de un Plan Básico de Respuesta ante Emergencias;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH denominada: "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", dispone que la Seguridad y Salud en el Trabajo es un proceso del Subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales que forma parte del Sistema Administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, según el literal i) del artículo 33° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN, que es función de la Unidad de Recursos Humanos desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna así como en seguridad y salud en el trabajo; en consecuencia, es la Unidad de Recursos Humanos el órgano competente para proponer el Plan de Respuesta ante Emergencias de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, con relación a la normativa interna, el literal g) del numeral 6.1.1 de la Directiva N° DIR-00001-2024/SBN-OPP denominada "Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN" (Versión N° 2), establece que las unidades de organización pueden proponer el Plan de Trabajo de acuerdo a sus necesidades o en el marco de lo regulado por norma particular. Todo Plan de Trabajo debe contar con el informe sustentatorio de la unidad de organización proponente correspondiente, el cual es remitido para la evaluación técnica de la OPP. Asimismo, el numeral ii) del literal k) del numeral 6.11 de la citada Directiva precisa que cuando corresponda a otras unidades de la organización de la SBN el informe de viabilidad técnica favorable para el trámite correspondiente es remitido por la OPP a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), como en el presente caso;

Que, de acuerdo, al literal c) del numeral 6.1.2 de la precitada Directiva, los Planes de Trabajo de los otros órganos de la SBN, son aprobados mediante Resolución de Gerencia General conforme a la facultad delegable. En el caso de los Planes de Trabajo regulados por norma particular, se formalizan dentro del plazo establecido por el ente correspondiente. Asimismo, debe contar con la opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° 00930-2024/SBN-OAF-URH, de fecha 17 de octubre de 2024 de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de Plan de Respuesta ante Emergencias de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para su revisión y evaluación, así como la prosecución del trámite para su aprobación correspondiente;

Que, el Informe N° 01629-2024/SBN-OPP, de fecha 24 de octubre del 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, declara viable técnicamente la propuesta de Plan de Respuesta ante Emergencias de la entidad, al identificarse que su estructura cumple lo dispuesto en el literal h) del numeral 6.1.1 de la Directiva N° 001-2024/SBN-OPP denominada: "Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales" (Versión N° 2) aprobada por Resolución N° 0084-2024/SBN-GG, respecto a planes regulados por norma particular, conforme al lineamiento de la "Guía de respuesta ante emergencias" establecido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Informe N° 00407-2024/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del Plan de Respuesta ante Emergencias de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos

mediante el Informe N° 00930-2024/SBN-OAF-URH, el cual cuenta con evaluación técnica de la Oficina de Presupuesto brindada a través del Informe N° 01690-2024/SBN-OPP, considerando ha cumplido con el marco regulatorio dispuesto en el literal h) del numeral 6.1.1 de la Directiva N° 001-2024/SBN-OPP denominada: "Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales" (Versión N° 2) aprobada por Resolución N° 0084-2024/SBN-GG respecto a planes regulados por norma particular, conforme al lineamiento de la "Guía de respuesta ante emergencias" establecido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en tal sentido, se expresa conformidad para proseguir con el trámite de aprobación del Plan solicitado;

Que, estando a la normativa invocada y a los hechos expuestos, atendiendo la solicitud de la Unidad de Recursos Humanos prevista en el Informe N° 00930-2024/SBN-OAF-URH, la misma que cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 01629-2024/SBN-OPP, se considera que es necesario aprobar el citado Plan;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la atribución conferida por el literal c) del numeral 6.1.2 de la Directiva N° 001-2024/SBN-OPP denominada "Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales" (Versión N° 2) aprobada por Resolución N° 0084-2024/SBN-GG, concordante con el literal I) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Respuesta ante Emergencias de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (Versión N° 01), que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Respuesta ante Emergencias de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (Versión N° 01).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



TIPO DE DOCUMENTO:

PLAN

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

NOMBRE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS – OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

San Isidro, noviembre de 2024

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES	3
3. OBJETIVO	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivo Específico:	4
4. ALCANCE	4
5. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
6. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	6
7. MEDIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.....	10
8. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	10
9. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	14
9.1 Sismos	14
9.2 Incendios.....	15
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRAE	16
11. RECURSOS/INSUMOS	16
11.1 Personal	16
11.2 Bienes/servicios y otros	16
12. PRESUPUESTO	16
13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	16
14. SISTEMA DE COMUNICACIONES.....	16
15. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.....	17
16. ANEXOS	17
Anexo 1. Teléfonos de emergencia	18
Anexo 2. Programas de Inspecciones, capacitaciones y simulacros	19
Anexo 3. Planos de evacuación y señalización (riesgo)	20
Anexo 4. Organización de las brigadas	21
Anexo 5. Plan de evacuación	23
Anexo 6. Empleo de mensajería 119.....	25

1. PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (en adelante SBN), con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, y sus modificatorias y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo”, aprobado según Decreto Supremo N.º 005-2012-TR; ha elaborado para sus instalaciones un Plan de Respuesta Ante Emergencias, el mismo que servirá para hacer frente a situaciones de emergencia, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y salud de todas las personas que se encuentren en las instalaciones.

Este Plan está preparado para la prevención y actuación del personal en caso de ocurrencia de eventos que por su naturaleza y magnitud pueden ocasionar daños a la integridad física, al patrimonio y al medio ambiente; contemplando emergencias como sismos e incendios para los cuales se activará procedimientos, donde se describirá las acciones a tomar en cada caso.

En este Plan se detalla la organización del personal de la SBN, en caso de una emergencia organizados en brigadistas, personal sensibilizado, capacitado, equipado y entrenado para actuar correcta y oportunamente ante la ocurrencia de incidentes.

2. ANTECEDENTES

Considerando la ubicación geográfica del territorio peruano, este forma parte del “Cinturón de Fuego del Pacífico”, conformación geológica que se extiende por cuatro continentes y en las que se han producido los sismos de mayor magnitud en el último siglo, siendo la “Región Central” de nuestro país aproximadamente 400 km entre Huacho (Lima) y Pisco (Ica), el espacio donde los expertos señalan que podría originarse un sismo de mayor magnitud (Talavera,2017. p.24).

Las investigaciones en sismología coinciden en perfilar que esta alta probabilidad de sismo, similar al ocurrido en el territorio en el año 1746 podría ser de una intensidad superior a la escala VIII (MM), escala de magnitud 8.8 Mw (escala de Richter).

El escenario de riesgo comprende la descripción de un evento particular, considerando su ocurrencia o inminencia, magnitud, duración, ubicación espacial, secuencia y características de manifestación. Asimismo, dicho escenario detalla el potencial impacto directo, entre otros, en los servicios básicos, vivienda e infraestructura productiva.

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, ha elaborado el documento “Escenarios de Riesgo por Incendios Urbanos del Cercado de Lima”, en donde se señala que los datos registrados en el Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres (SINPAD), la provincia de Lima registró un total de 2,924 reportes en los últimos 10 años.

Los incendios urbanos son causados principalmente por fallas en las instalaciones eléctricas, fugas de gas, manejo inadecuado de materiales inflamables, velas encendidas, mantenimiento deficiente de tanques contenedores de gas, entre otros.

3. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta para hacer frente a la ocurrencia de un evento adverso.

3.2 Objetivo Específico:

- 3.2.1** Identificar y evaluar los riesgos potenciales que puedan afectar a las instalaciones.
- 3.2.2** Asignar responsabilidades específicas al personal designado como parte del equipo de respuesta a emergencias
- 3.2.3** Programar y ejecutar simulacros que permitan identificar qué hacer y cómo actuar en caso de una emergencia, al simular escenarios reales.

4. ALCANCE

El Plan de Respuesta ante Emergencias de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (en adelante PRAE) es aplicable al personal de la SBN, independientemente del régimen laboral en que se encuentren, sin distinción de nivel, modalidad contractual cargo o función, que laboren dentro de las instalaciones de la SBN.

4.1 Descripción de la entidad y su ubicación

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La SBN cuenta con tres locales (Sedes) donde funcionan sus diferentes oficinas administrativas y archivo general de la entidad.

Locales o Sedes de la SBN

DISTRITO	DIRECCIÓN	CÓDIGO
SAN ISIDRO	Calle Chinchón N° 890	Sede1 – Sede principal
SAN ISIDRO	Av. República de Panamá N° 3505	Sede 2
MIRAFLORES	Av. José Ramírez Gastón Jurado N° 151	Sede 3-Archivo general

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
Desastre	Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
Emergencia	Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
Evacuación	Traslado temporal de personas y bienes a lugares más seguros antes, durante o después de un suceso peligroso con el fin de protegerlos.
Plan de Emergencia	Documento guía que establece las medidas a tomar ante situaciones de gran envergadura. Incluye las responsabilidades asignadas a personas y áreas, los recursos disponibles del empleador, fuentes de ayuda externa, procedimientos generales a seguir, autoridad para la toma de decisiones, y los protocolos de comunicación e informes requeridos.
Nivel de Riesgo	Es el valor cuantitativo que se obtiene al multiplicar la consecuencia, la exposición y la probabilidad de ocurrencia de un evento, utilizado para evaluar la magnitud del riesgo.
Riesgos	Probabilidad que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
Seguridad	Conjunto de acciones y actividades que garantizan al trabajador un entorno laboral libre de agresiones, tanto ambientales como personales, con el objetivo de preservar su salud y proteger los recursos humanos y materiales.
Cultura de Prevención	Conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Conjunto de elementos interrelacionados e interactivos que tienen como objetivo establecer políticas y metas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Incluye los mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, estrechamente ligado al concepto de responsabilidad social empresarial. Este enfoque busca crear conciencia sobre la importancia de ofrecer buenas condiciones laborales a los trabajadores y mejorando así su calidad de vida.

6. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El peligro es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con cierta intensidad y en un tiempo y frecuencia definidos.

En el presente Plan se han identificado como escenarios de riesgo la ocurrencia de un sismo de gran magnitud y/o un incendio que requiera la evacuación del personal de nuestras instalaciones. Estos riesgos han sido evaluados y extraídos del **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la SBN 2023-2025 y el Plan de Continuidad Operativa de la SBN 2023-2025**, que establece las medidas necesarias para minimizar las posibles afectaciones en caso de emergencia.

Para la identificación y evaluación de riesgo aplicaremos la metodología de Análisis de Vulnerabilidad; considerando la ubicación de la SBN y las características de las actividades:

TABLA 1:
Tabla de Probabilidad

Nº	AMENAZA	PROBABILIDAD		
		PP	P	MP
1	Incendio			X
2	Sismo			X

PP: POCO PROBABLE P: PROBABLE MP: MUY PROBABLE

Basado en: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la SBN 2023 - 2025

TABLA 2:
Matriz de vulnerabilidad

ASPECTO A EVALUAR		CLASIFICACIÓN		
		A	B	C
1.	UBICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	X		
A	La ubicación de la organización cuenta con acceso a recursos externos cercanos (hidrantes, entre otros) y permite una evacuación ágil.			
B	La ubicación de la organización permite una evacuación ágil, pero no cuenta con recursos externos cercanos.			
C	La organización se ubica cerca a lugares de alta densidad poblacional y no cuenta con recursos externos cercanos.			
2.	FACILIDAD DE ACCESO DE LAS UNIDADES DE SOCORRO A LAS INSTALACIONES	X		
A	El ancho de las vías públicas y la topografía del terreno permiten el fácil acceso de las unidades de socorro externo hacia las instalaciones.			
B	Las vías públicas y la topografía del terreno dificultan o dilatan el tiempo para el acceso de las unidades de socorro externo.			
C	Las vías públicas y la topografía del terreno no permiten el ingreso de unidades de socorro externo hacia las instalaciones.			
3.	ruta de EVACUACIÓN	X		
A	Existe una ruta exclusiva de evacuación, iluminada, señalizada y con pasamanos.			
B	Presenta deficiencia en alguno de los aspectos anteriores.			
C	No hay ruta exclusiva de evacuación.			

4.	LOS VISITANTES DEL EDIFICIO CONOCEN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	X		
A	Las rutas de evacuación son conocidas y de acceso fácil y rápido gracias a la señalización visible desde todos los ángulos.			
B	Las rutas de evacuación son de difícil acceso por la poca señalización u orientación al respecto.			
C	Los visitantes no reconocerían las rutas de evacuación fácilmente.			
5.	LOS PUNTOS DE REUNIÓN EN UNA EVACUACIÓN	X		
A	Se han establecido claramente y los conocen todos los ocupantes del edificio.			
B	Existen varios sitios posibles, pero ninguno se ha delimitado con claridad y nadie sabría hacia donde evacuar exactamente.			
C	No existen puntos óptimos para reunirse.			
6.	CARACTERISTICAS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN	X		
A	Antideslizantes y seguras en todo recorrido.			
B	Presentan obstáculos y tramos resbalosos.			
C	Son altamente resbalosas y utilizadas como bodegas, o intransitables en algunos tramos.			
7.	LA RUTA PRINCIPAL DE EVACUACIÓN			X
A	Tiene ruta alterna óptima y conocida.			
B	Tiene una ruta alterna, pero deficiente.			
C	No posee ninguna ruta alterna o no se conoce.			
8.	LA SEÑAL DE ALARMA	X		
A	Se encuentra o se ve claramente en todos los sitios.			
B	Algunas veces no se escucha ni se ve claramente. Los ocupantes no la conocen.			
C	Usualmente no se escucha ni se ve.			
9.	SISTEMA DE DETECCIÓN		X	
A	El edificio posee sistema de detección de incendio revisado en el último trimestre en todas las áreas.			
B	Sólo existen algunos detectores sin revisión y no en todas las áreas.			
C	No existe ningún tipo de detector			
10.	EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	X		
A	Es óptimo de día y noche (siempre se ve claramente, incluso de noche).			
B	Es óptimo sólo en el día (en la noche no se ve con claridad).			
C	Deficiente de día y de noche.			
11.	EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	X		
A	Es de encendido automático en caso de corte de energía.			
B	Es de encendido manual en caso de corte de energía.			
C	No existe.			
12.	EL SISTEMA CONTRA INCENDIO		X	
A	Es funcional.			
B	Funciona parcialmente.			
C	No existe o no funciona.			
13.	LOS EXTINTORES PARA INCENDIO		X	
A	Están ubicados en las áreas críticas y son funcionales.			
B	Existen, pero no en número suficiente.			
C	No existe o no funcionan.			
14.	DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA A LOS EMPLEADOS	X		

A	Se ha desarrollado mínimo una por semestre.			
B	Esporádicamente se ha divulgado para algunas áreas.			
C	No se ha divulgado.			
15.	COORDINADOR DEL PLAN DE EMERGENCIA	X		
A	Existe y cuenta con capacitación.			
B	Existe, pero no cuenta con capacitación.			
C	No existe.			
16.	LA BRIGADA DE EMERGENCIA	X		
A	Existe y está capacitada			
B	Existe y no está capacitada.			
C	No existe.			
17.	SE HAN REALIZADO SIMULACROS	X		
A	Un simulacro en el último año			
B	Un simulacro en los últimos dos años.			
C	Ningún simulacro.			
18.	ENTIDADES DE SOCORRO EXTERNAS			X
A	Conocen y participan activamente en el plan de emergencia de la empresa.			
B	Están identificadas las entidades de socorro, pero no conocen el plan de emergencia de la empresa.			
C	No se tienen en cuenta.			
19.	LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO SON	X		
A	Siempre son los mismos con muy pocos visitantes.			
B	Con un 10% a 20% de visitantes nuevos cada día.			
C	El 90% de los ocupantes son visitantes.			
20.	EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO O EN CADA PISO	X		
A	Existe y es visible un plano de evacuación en cada piso.			
B	No existe un plano de evacuación en cada piso, pero alguien daría información.			
C	No existe un plano de evacuación y nadie está responsabilizado de dar información al respecto.			
21.	LAS RUTAS DE CIRCULACIÓN		X	
A	En general las rutas de acceso y circulación de los trabajadores y visitantes son amplias y seguras.			
B	En algún punto de las rutas no se circula con facilidad por falta de espacio o presencia de obstáculos.			
C	En general las rutas y áreas de circulación son congestionadas y de difícil uso.			
22.	LAS PUERTAS DE SALIDA DEL EDIFICIO	X		
A	Las puertas cumplen con las medidas mínimas reglamentarias y poseen cerraduras de seguridad.			
B	Solo algunas puertas permiten una salida rápida y poseen cerraduras de seguridad.			
C	Ninguna puerta es lo suficiente amplia o brinda garantías para salida segura.			
23.	ESTRUCTURA Y TIPO DE CONSTRUCCIÓN	X		
A	El edificio se soporta en estructuras de concreto y no presenta ningún deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos.			
B	Presenta deterioros observables en paredes y techos que hagan pensar en daños estructurales.			
C	La estructura no posee cimentación ni soportes de concreto y presenta deterioros estructurales observables en progreso durante los últimos 6 meses			

Luego de responder a cada uno de los ítems de la matriz, a cada respuesta le asignamos un puntaje de acuerdo a lo siguiente:

- A: 4.0 puntos
- B: 2.0 puntos
- C: 0.4 puntos

Y procedemos a calcular el puntaje total obtenido, para luego compararlo con la siguiente tabla:

TABLA 3:
Tabla de comparación del Nivel de Vulnerabilidad

PUNTAJE TOTAL	ACCIÓN A SEGUIR
0-50	La edificación presenta una alta vulnerabilidad funcional. Se deben revisar todos los aspectos que puedan estar presentando riesgo para las personas que permanecen en el edificio en un momento de emergencia.
51-70	La edificación presenta una vulnerabilidad media-alta y un plan para emergencia incompleto, que solo podría ser activado parcialmente en caso de emergencia.
71-90	La edificación presenta una baja vulnerabilidad y un plan para emergencia apenas funcional que debe optimizarse.
91-100	La vulnerabilidad es mínima y el plan presenta un estado óptimo de aplicación.

Como resultado tenemos el siguiente puntaje:

$$\text{Puntaje total} = 4(17) + 2(4) + 0.4(2) = 76.8$$

- ❖ Por lo que, concluimos que las instalaciones presentan una *baja vulnerabilidad y un plan de emergencia que debe optimizarse*.

Obtenida la probabilidad de ocurrencia de la amenaza y analizada la vulnerabilidad, evaluamos el nivel de riesgo, empleando la Tabla N° 4.

TABLA 4:
Tabla de nivel de riesgo

AMENAZAS

MUY PROBABLE	PROBABLE	POCO PROBABLE	
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo medio	ALTA
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo	MEDIA
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	BAJA MÍNIMA

VULNERABILIDAD

Para las amenazas identificadas en la SBN, tenemos que:

N°	AMENAZA	PROBABILIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO
1	Incendio	MUY PROBABLE	BAJA	MEDIO
2	Sismos	MUY PROBABLE	BAJA	MEDIO

Las dos amenazas identificadas han obtenido nivel de riesgo medio, por lo que se deben establecer planes de contingencia para cada una de ellas.

7. MEDIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

La SBN ha identificado las amenazas a las cuales se encuentra expuesta y con el fin de reducir o mitigar el nivel de riesgo que puedan originar pérdidas o interrupciones en la continuidad de las actividades ocasionadas por un sismo o un incendio, dispone las siguientes medidas de prevención y protección:

Medios de Prevención

- ✓ Identificación de amenazas.
- ✓ Programa de inspección y mantenimiento de equipos de emergencia.
- ✓ Programa de capacitación y entrenamiento a todo el personal.
- ✓ Conformación de Brigada de Emergencia.
- ✓ Capacitaciones a grupos de brigadas.
- ✓ Inspecciones de seguridad a todas las sedes institucionales.
- ✓ Inventario de equipos de emergencia.
 - ✓ Rutas o mapas de evacuación.
 - ✓ Mapas de riesgo

Medios de Protección

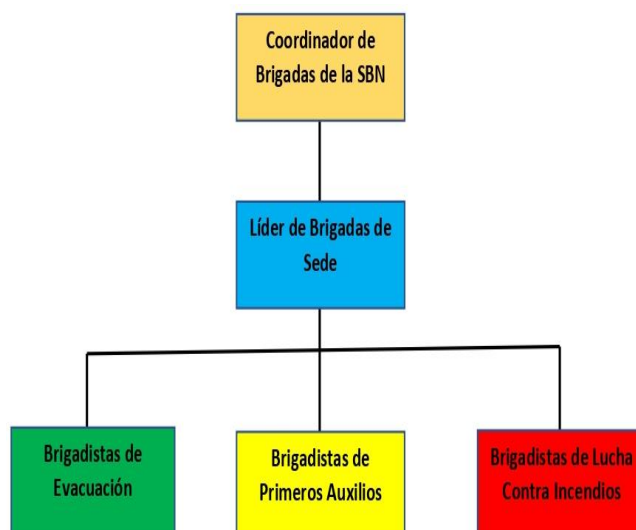
- ✓ Extintores de polvo químico seco (PQS).
- ✓ Extintores de dióxido de carbono CO₂.
- ✓ Luces de emergencia.
- ✓ Señalizaciones de emergencia (Salida, zona segura y escalera de emergencia).
- ✓ Aforo de todos los ambientes dentro de la empresa.
- ✓ Megáfono.
- ✓ Gabinetes contra incendios.
- ✓ Botiquines de primeros auxilios.
- ✓ Mochilas de emergencias
- ✓ Camilla rígida de primeros auxilios,

8. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

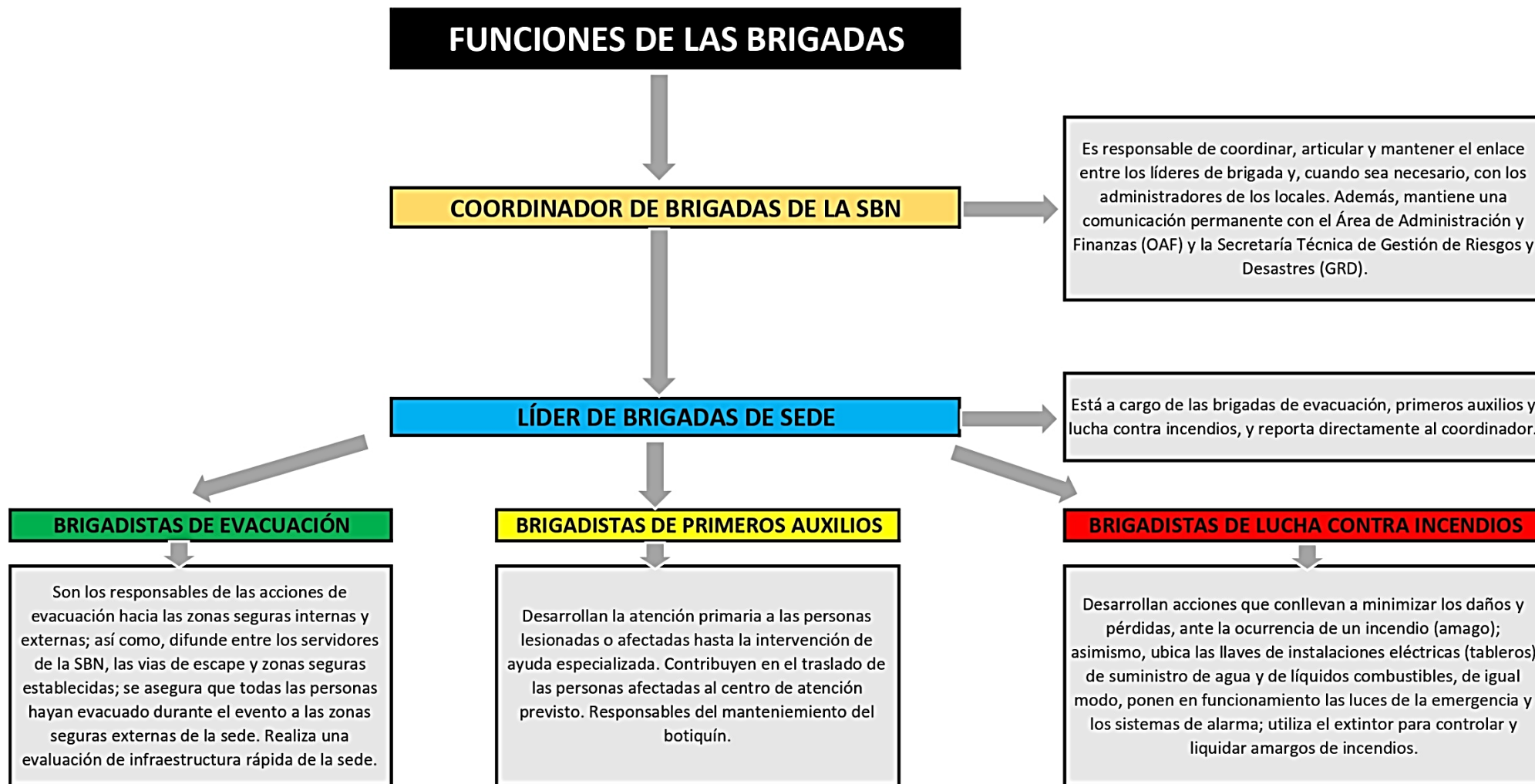
8.1 ORGANIZACIÓN

La brigada es un equipo de profesionales, personal técnico o auxiliar, que actúan en forma inmediata ante situaciones de emergencia y/o desastres en las sedes de la SBN.

Las brigadas están conformadas por un coordinador de brigadas de la SBN, que tiene bajo su comando a los líderes de brigadas de cada sede, los cuales tienen a su cargo a los brigadistas de evacuación, primeros auxilios y lucha contra incendios, de acuerdo a la organización detallada en el Anexo 04 del presente Plan.



8.2 FUNCIONES



8.2.1 Procedimientos de actuación de las brigadas en situaciones de emergencia y/o desastre al Plan de Respuesta Ante Emergencias de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o activación del sistema de alarma, los brigadistas actúan de manera inmediata dirigiendo la evacuación, la atención primaria de los primeros auxilios, control de amagos de incendios urbanos u otras situaciones de emergencia o desastres que afecten las sedes de la SBN. La respuesta es la misma que en los simulacros programados.

8.2.1.1 EN LA PREPARACIÓN

Todo brigadista

- Conoce, practica, ejecuta las funciones y los procedimientos de su competencia en una situación de emergencia o desastre, principalmente en caso de sismo o incendio.
- Asiste a todas las convocatorias de formación y entrenamiento que realice la Secretaría Técnica (ST) del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) de la SBN.
- Verifica que cuente con el equipamiento y herramientas necesarios para el desarrollo de sus funciones e informa a su superior inmediato la renovación del mismo.

El coordinador de las brigadas de la SBN.

- Verifica la implementación de señalética y planos de ubicación en las sedes.
- Gestiona la reposición de equipamientos y herramientas, en coordinación con los líderes de las brigadas.
- Promueve que todos los brigadistas participen en las actividades académicas que contiene el Programa de Capacitación.
- Organiza las brigadas para la participación en simulacros y simulaciones.
- Coordina la ejecución de las actividades de respuesta ante una emergencia o desastres principalmente en sismo o incendio urbano, con las personas naturales o jurídicas que brindan servicio de alquiler, si en caso lo hubiere.
- Consolida los reportes de evacuación que le son entregados por los líderes de brigadas de cada sede.
- Informa a la ST del GTGRD de la SBN sobre las actividades realizadas.

El líder de las brigadas de sede

- Representa a su sede en las reuniones convocadas por el coordinador de las brigadas.
- Facilita la implementación de señalética y planos de ubicación de las sedes.
- Realiza el inventario del equipamiento y herramientas existentes cada tres (3) meses; y de ser insuficientes, solicita al Coordinador la gestión de la adquisición correspondiente.
- Participa con los brigadistas de su sede en las actividades académicas que contiene el programa de formación y entrenamiento para las brigadas de la SBN.
- Participa en los simulacros y simulaciones.
- Acopia los reportes de la evacuación entregados por los líderes de brigadas de evacuación.
- Brinda charlas al personal de la sede donde labora, a fin de difundir el contenido del presente Plan de Seguridad.

8.2.1.2 EN LA EJECUCIÓN

El personal de la SBN o brigadista avisa de la emergencia suscitada y el personal de seguridad activa la alarma.

El brigadista de evacuación

- Da el aviso de salida a la zona segura externa establecida, de manera ordenada con dirección a la puerta de salida.
- Verifica que todo el personal de la SBN haya evacuado al exterior.
- Comunica al líder de la brigada de primeros auxilios, en caso una persona se encuentre herida.
- Elabora el reporte de evacuación por piso y de las personas que permanecen en la zona segura.
- Consolida el reporte de evacuación (Líder).

El brigadista de primeros auxilios

- Asiste al personal que no puede evacuar por alguna limitación, en caso de personas heridas o fallecidas, comunica a las autoridades especializadas a través del Líder y el Coordinador.
- Brinda atención primaria de salud.
- Traslada a la persona en camilla a la zona exterior segura; asimismo, reporta a las entidades especializadas.

El brigadista de lucha contra incendios

- De ser un amago o conato, de acuerdo a sus posibilidades y a su preparación la brigada de lucha contra incendios podrá liquidar el fuego, en caso contrario informa al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).
- Establece el perímetro de seguridad.
- Asegura el corte de suministro de energía eléctrica a través de la caja del tablero eléctrico.

Los líderes de brigadas de sede

- Informan al Coordinador de Brigadas, la situación de la intervención.
- Evalúan y recomiendan a la ST del GTGRD, el retorno del personal de la SBN a las oficinas, así como la desactivación de las brigadas

9. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

9.1 Sismos

9.1.1 Antes

- a. Evalúa las estructuras de tu centro de trabajo o domicilio, identifica los peligros, señaliza las zonas seguras y adopta las medidas correctivas.
- b. Identifica rutas de escape y zonas de seguridad. Distribuye los muebles y equipos para despejar las rutas de escape. Asegura las repisas, armarios y estantes.
- c. Practica con tus compañeros de trabajo y familia, el Plan de Seguridad y realiza simulacros con la finalidad de corregir y mejorar las acciones a realizar en caso de sismo.
- d. Cuando estés en la oficina, asegúrate de conocer la ubicación de las mochilas de emergencia y botiquines dentro de las instalaciones, para estar preparado en caso de cualquier eventualidad.
- e. En tu centro de trabajo, identifica y ten a la mano el botiquín de primeros auxilios con alcohol, agua oxigenada, aseptil rojo, algodón, esparadrapo, vendas y otros medicamentos.
- f. Practica con tus familiares el empleo del sistema de mensajes 119.

9.1.2 Durante

- a. Conserva la calma, infunde serenidad y ayuda a los demás.
- b. Si no pueden evacuar el lugar, ubíquense en las zonas de seguridad como marco de puertas, columnas, al costado de mesas o escritorios fuertes.
- c. Adopta la posición de cuclillas o sentado, cubriéndose la cabeza y rostro. Protegerse de los objetos que puedan caer.
- d. Aléjate de las ventanas, repisas, estantes y de cualquier mueble u objetos que puedan caer. No uses los ascensores, puedes quedar atrapado. Si el sismo te sorprende dentro, sal de inmediato e impide que otras personas ingresen.
- e. Use las escaleras.
- f. No se coloque debajo de cargas suspendidas.
- g. Evite las aglomeraciones.
- h. Recuerda que:
 - Después del primer movimiento sísmico las personas deberán estar preparadas para recibir más réplicas debido a las ondas del choque que siguen al primero. La intensidad puede ser moderada, pero aun así podría causar daños.
 - No deberán accionarse interruptores eléctricos.
 - Se tendrá precauciones con la posible existencia de cristales rotos y cables eléctricos derribados e instalaciones dañadas.
 - En caso de producirse incendio a consecuencia del movimiento sísmico, dar la alerta correspondiente.
 - Si estás en la calle busca protección lejos de edificios, árboles, cables y vehículos en marcha. Ubícate en parques, patios, playas de estacionamiento, jardines, etc.

9.1.3 Después

- a. Revisa el inmueble para determinar si se encuentra habitable. Evalúa los daños.
- b. Si estás preparado, coopera proporcionando ayuda y atención de Primeros Auxilios. Ayuda a los lesionados y a las personas discapacitadas.
- c. No trates de mover a los heridos graves o con fracturas.
- d. Sigue las recomendaciones de los brigadistas y de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres.

- e. Comunícate con tus familiares empleando el sistema de mensajería 119.
- f. Después de ocurrido un sismo en la oficina, reúne a tus compañeros de trabajo en el punto de encuentro previamente establecido, siguiendo los protocolos de seguridad.

9.2 Incendios

9.2.1 Antes

- a. Evita la sobrecarga de circuitos eléctricos, no hagas demasiadas conexiones en contactos múltiples.
- b. No sustituyas fusibles por alambre, ni uses cables o cordones eléctricos dañados o parchados.
- c. Antes de abandonar las oficinas, revisa que los aparatos eléctricos estén apagados o de preferencia, desconectados.
- d. Ten a la mano el número de los Bomberos (116).

9.2.2 Durante

- a. Conserva la calma, evita provocar el pánico general.
- b. Si conoces su funcionamiento, utiliza el extintor más cercano para combatir el fuego. Si el fuego es de origen eléctrico, no intentes apagarlo con agua.
- c. El personal de la SBN que se encuentren en el área de ocurrencia de incendio pulsará la alarma de emergencia y darán la voz de alarma, notificando de inmediato al brigadista de su área u oficina, a fin de que coordine las acciones a seguir en la extinción del fuego.
- d. El brigadista líder de sede deberá coordinar el cierre de llave principal de electricidad y cierre de llave de gas, si las hubiera.
- e. Las brigadas de evacuación deberán evacuar a todo el personal ajeno a la emergencia, destinándolo a lugares seguros preestablecidos (puntos de reunión externo).
- f. Si se incendia tu ropa, no corras, tírate al piso y rueda lentamente. Si es posible, cúbrete con una manta para apagar el fuego.
- g. No utilices el ascensor.
- h. En caso que el fuego obstruya las salidas, no te desesperes; colócate en el sitio más seguro y espera que te rescaten.
- i. Si hay humo, colócate lo más cerca posible del piso y desplázate a gatas. Si es posible, con un trapo húmedo tápate la nariz y boca.

9.2.3 Después

- a. Aléjate del área incendiada porque el fuego se puede reavivar. Espera que la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres confirme que no hay peligro.
- b. No interfieras en las actividades de bomberos y brigadas de la entidad.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRAE

Las actividades del Plan de Respuesta Ante Emergencias (PRAE) deberán estar alineadas con las actualizaciones del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Resolución N°0018-2024/SBN. Se contempla una serie de actividades y capacitaciones específicas enfocadas en la preparación y respuesta ante eventos de emergencia. En este sentido, se deben programar las siguientes actividades mínimas:

ACTIVIDAD	MESES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<i>Simulacros ante eventos de emergencia</i>					1			1			1	
<i>Capacitaciones a grupos de brigadistas.</i>				1	1			1	1			
<i>Capacitaciones generales a todos los colaboradores de la SBN</i>			1				1	1				

11. RECURSOS/INSUMOS

11.1 Personal

La ejecución del Plan está a cargo de la OAF-URH a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las unidades orgánicas de la entidad deberán de brindar las facilidades del caso al personal que desempeña funciones de brigadista, tanto para las capacitaciones como para la ejecución de los simulacros programados.

11.2 Bienes/servicios y otros

La ejecución del presente Plan no tiene previsto la utilización de bienes o servicios de la entidad.

12. PRESUPUESTO

La ejecución del PRAE no requiere de la asignación de presupuesto alguno.

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con la finalidad del cumplimiento de metas, al concluirse cada evento programado, la OAF-URH elaborará un informe de resultados con el detalle que corresponda, el cual será remitido a la Gerencia General y al Comité de SST.

El plan se actualiza ante cualquier cambio interno o externo que afecte a la entidad, cambios en la infraestructura, función u organigrama de la institución, cambios geográficos de las oficinas, modificaciones en la organización o ante las recomendaciones procedentes de la ejecución de los ejercicios (simulacros y simulaciones).

14. SISTEMA DE COMUNICACIONES

Se cuenta con un sistema de comunicaciones, consistente en:

- Teléfonos celulares personales para la comunicación entre funcionarios y servidores.
- Equipos de perifoneo interno, para guiar la evacuación hacia zonas seguras externas.

15. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- 15.1 La Oficina de Administración y Finanzas (OAF), a través de la Unidad de Abastecimiento (UA), deberá de considerar en su Plan Anual de Mantenimiento, las actividades preventivas para el mantenimiento oportuno y adecuado de los diferentes sistemas de seguridad con los que cuenta la entidad en sus tres sedes institucionales.
- 15.2 La UA, Unidad Funcional responsable de la seguridad de la instalación supervisará y asegurará que el personal perteneciente a la empresa de vigilancia privada disponga y conozca los protocolos a seguir ante emergencias y/o desastres.
- 15.3 La OAF-UA, dispondrá la colocación de avisos con los números de contacto de emergencias (SAMU, Bomberos, PNP, Serenazgo, etc). en un espacio visible de cada nivel de las Sedes Institucionales.

16. ANEXOS

Los anexos deberán actualizarse anualmente, o con la frecuencia que se requiera.

- Anexo 1. Teléfonos de emergencia
- Anexo 2. Programas de Inspecciones, capacitaciones y simulacros
- Anexo 3. Planos de evacuación y señalización (riesgo)
- Anexo 4. Organización de las brigadas
- Anexo 5. Plan de evacuación
- Anexo 6. Empleo de mensajería 119

Anexo 1. Teléfonos de emergencia

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
INSTITUCIÓN	TELÉFONO
Policía Nacional del Perú	105
Bomberos	116
Emergencia Policía de Carreteras	110
Defensa Civil	115
Emergencia mensaje de voz	119
Línea de atención por violencia	100
Compañía de Bomberos San Isidro N° 100	(01) 2640339
Compañía de Bomberos Miraflores N° 28	(01) 4457447
Compañía de Bomberos Lince	(01) 2660893
Serenazgo o Alerta San Isidro	(01) 3190450
Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU):	106

Anexo 2. Programas de Inspecciones, capacitaciones y simulacros:

En el presente **Plan de Respuesta Ante Emergencias**, el seguimiento de actividades como programas de inspecciones, capacitaciones y simulacros que se llevarán a cabo durante el año está incluido en el **Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Capacitación** (Anexos 1 y 2), de acuerdo con la **Resolución N° 0018-2024/SBN**. Asimismo, se especifican los responsables de la ejecución, la periodicidad, los indicadores y las metas a cumplir a lo largo del año. Este plan deberá ser actualizado anualmente, según sea necesario o conveniente, como parte de un proceso de mejora continua.

Anexo 3. Planos de Evacuación y Señalización (Riesgo):

Los planos de Riesgos o señalización es una herramienta participativa necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgo que accionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Los planos de evacuación es un diagrama visual que muestra las rutas de salida y los procedimientos a seguir en caso de una emergencia, como un incendio, e incluye la ubicación de las salidas de emergencia, las rutas de evacuación, los puntos de encuentro, y los equipos de seguridad, como extintores, para facilitar una evacuación rápida y segura del edificio.

Estos planos deben colocarse en lugares estratégicos y ser fácilmente visibles, como cerca de escaleras, ascensores, entradas y salidas. Además, deben actualizarse cada vez que haya cambios en la distribución o disposición de los ambientes de trabajo en las instalaciones de la SBN.

Mediante el siguiente enlace, se pueden visualizar los planos de evacuación y señalización de las sedes institucionales de la SBN:
<https://drive.google.com/drive/folders/180FwKjaQ8xjxW6jkBfQ2Sm5hR2hTRHet?usp=sharing>

Anexo 4. Organización de las Brigadas

Coordinadora de Brigadas : Ing. Gianela Lizet Gamonal Coronel (Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo)

Sede principal (Calle Chinchón N° 890)

Coordinador de sede : Ing. Dante Quequezana Linares.

ÁREA	BRIG EVACUACIÓN	BRIG. PRIMEROS AUXILIOS	BRIG. LUCHA CONTRA INCENDIOS
URH	Fredi Daniel Jorge Salas		Juan Jave Poma
OTI	Renato Ubarnes Mezarina	Chiristopher Gonzales Catcoparco	Alex García Luyo
UA	Oscar Cabrera Palomino	Renzo Castillo Villanueva	Danny Herrera Rojas
	Carlos Mamani Mendoza	Marco Arroyo Cochache	Robert Alcahua Rossel
SDRC	Pedro Alexander Castañeda Vergara	Andrea Cáceres Calderón	Alex Acosta Málaga
UTD	Edgar Caycho Huapaya	Carlos Sánchez Segura	Cristian Castillo Fermín
SDDI	Rosas Huamán Torres	María Elena Rodríguez Bazán	María Salcedo Sota
GG	Bryan Vilela Ñavincopa		Fanny Valdivia Guerrero
DGPE	Dante Quequezana Linares	Karen Danae Zamalloa Otero	Manuel Preciado Umeres
		Claudia Giuliana SILVA GUEVARA	
DNR	Marcos Ruiz Santamaría	Laura Rondinel Bustos	Welsen Naveros Flores
OPP	Catherine Chava Quispe	María Laura Flores Fernandez	
OCI		Leopoldo Mauricio Castro Torres	
PP	René Alexander PAUCAR VILLEGAS	Gaby López Mejía	Miguel Angel PACHAS MAZA
ORPE			Mirielli Limache Coicca
OAJ	Giaconda Araujo Solimano		
UF	Fabiola Noris Quiñones Borda	Karen Santisteban Santisteban	Jacqueline Guerrero Reyes

Sede República de Panamá (Av. República de Panamá N° 3505)

Coordinador de sede : Adilson ARROYO COCHACHE

ÁREA	BRIG EVACUACIÓN	BRIG. PRIMEROS AUXILIOS	BRIG. LUCHA CONTRA INCENDIOS
SDS	Adilson Arroyo Cochache	Nasha Leysi Palacios Árias	Gerald Ramírez Villacorta
	Roy Marino Paulino Acosta	Soledad Estherfilia Diaz Guevara	Luis Monteverde Almendariz
SDAPE	Ricardo Alberto	Catherine GAVILA	Edgar Mamani Añamuro

ÁREA	BRIG EVACUACIÓN	BRIG. PRIMEROS AUXILIOS	BRIG. LUCHA CONTRA INCENDIOS
	Párraga Ledesma	AURIS	
	Pedro Saavedra Moreno	Renato Alonso Carbajal Vera	Clinton Aguilar Ramírez

Sede Miraflores (Av. José Ramírez Gastón Jurado N° 151)

Coordinador de sede : Marco VERANO SILVA

ÁREA	BRIG EVACUACIÓN	BRIG. PRIMEROS AUXILIOS	BRIG. LUCHA CONTRA INCENDIOS
UTD			Marco VERANO SILVA

Anexo 5. Plan de Evacuación

1. Situación

La evacuación es el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que la persona amenazada por un peligro potencial o inminente (incendio, sismo y otros.), protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento ordenado y planificado por los ocupantes por razones de seguridad hacia un lugar de menor riesgo.

El plan de evacuación corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos tendientes a preservar la vida y la integridad física de los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales frente a siniestros o emergencias.

2. Metodología

- 2.1 Disponer la intangibilidad de todas las vías o rutas de evacuación de acuerdo al plano de evacuación de la SBN, libre de obstrucciones, para el correcto, eficaz y oportuno desarrollo del proceso de evacuación de las instalaciones.
- 2.2 Disponer de los elementos y equipos necesarios para alertar a los colaboradores y público en general ante la ocurrencia de una evacuación en situaciones de emergencia.
- 2.3 Disponer de colaboradores y brigadistas, instruidos y entrenados de cada área, ante una determinada situación de emergencia.
- 2.4 Disponer de la señalización necesaria para una evacuación eficaz y sin inconvenientes.
- 2.5 Disponer de procedimientos claros y escritos, para las acciones a seguir en caso de una evacuación, los cuales serán informados y/o comunicados a todo el personal.
- 2.6 Disponer durante el desarrollo de la evacuación, de equipamiento para combatir incendios y personal capacitado en su uso.

3. Comunicaciones

Aviso de inicio de emergencia:

Responsable: Coordinador de Brigada/Coordinador de Sede

Lea el siguiente mensaje a través del sistema de perifoneo

¡¡Atención, atención!!

Al personal de la SBN, esta es una emergencia de (sismo/incendio/otros), evacuar hacia el exterior de la instalación. (repetir dos veces)

Aviso de término de emergencia:

Responsable: Coordinador de Brigada/Coordinador de Sede

Lea el siguiente mensaje a través del sistema de perifoneo

¡¡Atención, atención!!

Se da por superada la emergencia de (sismo/incendio/otros), pudiendo retornar a sus áreas de trabajo (repetir 2 veces)

4. Sistema de alarma

- 4.1 Ubicación de los pulsadores de emergencia (ubicado en cada piso)
- 4.2 A la voz
- 4.3 Sirena

5. Identificación de rutas de evacuación y zonas de seguridad externas

5.1 Identifique en su área de trabajo las zonas seguras

5.2 Refiera la ruta de evacuación.

5.3 Ubique la zona segura externa

En el caso de que el personal se encuentre en un área distinta a la suya deberá seguir las instrucciones del Brigadista de Evacuación del área donde se encuentre en ese momento.

6. Proceso de evacuación

Es un proceso complejo, que empieza con la aparición misma del problema o siniestro, iniciándose así una carrera contra el tiempo, cuyo resultado final es la salvación o la muerte. La evacuación de las instalaciones, dependiendo del tipo de emergencia se desarrollan en pasos, cada una de las cuales requiere de un mayor o menor tiempo para su ejecución, tiempo que en definitiva limita las posibilidades de éxito.

6.1 En caso de sismo

6.1.1 A la activación de la alarma por los medios más rápidos ubícate en las zonas de seguridad interna.

6.1.2 Acata las indicaciones del brigadista de evacuación.

6.1.3 Terminado el movimiento, evacúa de manera ordenada empleando las escaleras hacia la zona de reunión externa.

6.1.4 En la zona de reunión externa, colabora con el brigadier de evacuación en la recopilación de información.

6.1.5 Comunícate con tus familiares empleado el sistema de mensajería de voz 119.

6.2 En caso de incendio

6.2.1 A la activación de la alarma, evacúa la instalación por los medios más rápidos, pero en forma ordenada hacia la zona de reunión externa.

6.2.2 En la zona de reunión externa, colabora con el brigadier de evacuación en la recopilación de información.

6.2.3 Si olvidaste algún artículo personal, por ningún motivo retournes a tu oficina hasta que el coordinador de brigadistas lo autorice.

6.2.4 Recuerda que el único autorizado a proporcionar información de los hechos es la máxima autoridad de la entidad.

Anexo 6. Empleo de mensajería 119



El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) recuerda a la población que existe un servicio de emergencia para mensajería de voz, a través del número 119 “Servicio de Mensajería 119”, el cual se encuentra activo ante la ocurrencia de algún desastre natural.

El objetivo es brindar a la población un servicio de emergencia cuando se encuentre en una situación vulnerable; para ello se debe tomar conciencia de que, en caso ocurra un desastre natural, se puede emplear este servicio de emergencia que minimizará la congestión de las telecomunicaciones.

Se trata de una alternativa de comunicación, adicional a los servicios tradicionales de llamada y SMS, a fin que los usuarios de los servicios de telefonía dispongan de un buzón de voz permanente y de fácil manejo.

“Las personas pueden registrar un mensaje de voz de corta duración y así comunicarse con familiares. Es importante que los ciudadanos conozcan este servicio gratuito ante la ocurrencia de emergencias como las que vivimos actualmente en el país”.

- Tutorial de manejo del servicio de mensajería mediante el siguiente link: <https://youtu.be/BJw9JGABnTc?feature=shared>